

UN LIBRARY



NACIONES UNIDAS

OCT 6 1980

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.14
15 octubre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 62 e) del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA
DE POBLACION: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Bangladesh, China, Filipinas, Indonesia, Italia, Japón,
Malasia, Mauricio y Tailandia: proyecto de resolución

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades
en materia de población

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3019 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, 31/170 de 21 de diciembre de 1976, y 34/104 de 14 de diciembre de 1979, relativas al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población,

Recordando asimismo la resolución 1763 (LIV) de 18 de mayo de 1973 del Consejo Económico y Social, en la que se establecieron los fines y objetivos del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población,

1. Toma nota con satisfacción de la función desempeñada por el Fondo en la promoción de esos fines y objetivos mediante su programa cada vez más amplio de asistencia a los países en desarrollo y actividades tales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el futuro Urbano, organizada con la colaboración activa del Gobierno de Italia y la Municipalidad de Roma;

2. Acoge con agrado la propuesta hecha por el Gobierno del Japón en el sentido de crear un premio anual, que se concedería por conducto de las Naciones Unidas, a la contribución más destacada a la difusión del conocimiento de las cuestiones relativas a la población, o a su solución, hecha por una persona o varias personas, o por una institución;

3. Pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias en relación con el premio, en consulta con el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.